

Pachuca, Hgo., a 22 de diciembre de 2020.

Impedir mutilaciones innecesarias en animales, propone el GLPAN

Durante los trabajos legislativos de este martes, las y el integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), Claudia Lilia Luna Islas, María Teodora Islas Espinosa y Asael Hernández Cerón, propusieron adecuaciones a la Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo.

En tribuna, Islas Espinosa sostuvo que se busca establecer que queda prohibido realizar u ordenar la realización de tatuajes sobre la piel de animales con fines estéticos, así como colocar u ordenar la colocación de piercings o perforaciones o cualquier aditamento ornamental en los mismos, con fines distintos a los curativos.

Así como, las intervenciones quirúrgicas cuyo objeto sea modificar la apariencia de un animal doméstico, con fines distintos a los curativos o benéficos para su salud, en particular: el corte de la cola o de orejas, la sección de las cuerdas vocales y la extirpación de uñas y dientes. Salvo los actos que se consideren necesarios en beneficio de un animal determinado, así como para impedir la reproducción.

“La iniciativa que ponemos a consideración del Pleno tiene como finalidad ampliar la protección de los animales para asegurarles las condiciones óptimas para un trato digno y respetuoso, porque las mascotas que el hombre escoja para compañía tienen derecho a una atención adecuada”, mencionó.

Recordó que es importante resaltar, que la Declaración Universal de los Derechos del Animal, es un límite en general para la experimentación médica y científica con otras especies, toda vez que prohíbe todas aquellas conductas que impliquen sufrimiento psíquico o psicológico para el animal en el desarrollo de actividades científicas.

Existen otros procedimientos que los seres humanos ejecutan sobre sus mascotas como es el corte de la cola de los perros cuando este miembro es una parte fundamental porque es la continuación de la columna vertebral y un elemento importante para su equilibrio. Correr, girar, saltar y moverse son movimientos en los que el animal necesita de su cola.

Dijo que el cortarla, además, se cortan cartílagos, nervios, vasos sanguíneos y otros tejidos, además de la piel, lo que quiere decir que el perro sufre dolores innecesarios y pierde funciones básicas de su anatomía y en general todo animal sobre el que se lleven actos de transformación o cirugías sin ser necesarias para salvaguardar la salud del animal ocasionando sufrimiento y tortura además de atentar contra la vida del animal.

“Lo mismo podemos decir del corte de las orejas. En el procedimiento de cortar las orejas se afecta el pabellón auricular del animal, trayendo como consecuencia directa una disminución en su audición, movimientos y su equilibrio. Además del dolor propio del corte, que se realiza sin anestesia, el perro se vuelve más propenso a las otitis”, destacó.

